



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 24 de marzo de 2004 (05.04)
(OR. fr)

7712/04

PUBLIC 2

NOTA

Asunto: LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO
FEBRERO 2004

El presente documento contiene:

- en el **Anexo I**, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en febrero de 2004. Esta lista va acompañada, en el **Anexo II**, de las declaraciones inscritas en el acta que son accesibles al público. En ella también se mencionan, cuando ha lugar, los votos en contra y las abstenciones, las explicaciones de voto y el procedimiento de votación;
- en el **Anexo III**, una lista de los demás actos ¹ adoptados por el Consejo en febrero de 2004, con indicación, en su caso, de los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo ha decidido hacer públicas.

También puede accederse al presente documento a través de Internet, en la dirección "<http://ue.eu.int>", bajo el epígrafe "Transparencia", "Resumen de los actos del Consejo".

Obsérvese que sólo dan fe las actas relativas a la adopción definitiva de los actos legislativos. Los extractos de las actas pueden obtenerse en el Servicio Transparencia (dirección electrónica: transparency@consilium.eu.int).

¹ Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

FEBRERO 2004			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Procedimientos escritos concluidos el 2 de febrero de 2004 Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales Cielo único europeo • Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco) • Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Reglamento de prestación de servicios) • Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo) • Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (Reglamento de interoperabilidad)	PE-CONS 3696/03	8/04, 9/04	Mayoría cualificada
	PE-CONS 3695/03		Mayoría cualificada
	PE-CONS 3690/03 + REV 1 (fr)		Mayoría cualificada
	PE-CONS 3691/03 + REV 1 (fr) + REV 2 (fi)		Mayoría cualificada
	PE-CONS 3692/03 + REV 1 (fr) + REV 2 (fi) PE-CONS 3693/03 + REV 1 (fi)		Mayoría cualificada

FEBRERO 2004			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2505/96 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos agrícolas e industriales	16044/03 + COR 1 (es) + COR 2 (nl)		Mayoría cualificada
Sesión n.º 2561 del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del 19 de febrero de 2004			
Reglamento del Consejo sobre la creación de una red de funcionarios de enlace de inmigración	15813/03	10/04, 11/04	Unanimidad
Reglamento del Consejo y Decisión del Consejo relativos a los procedimientos para modificar el Manual SIRENE	5361/04 + COR 1 5362/04 + COR 1 (en,fr,it,nl,da,el,es,pt,fi,sv)		Unanimidad Unanimidad
Decisión del Consejo relativa a la aprobación de un programa de investigación complementario que será ejecutado por el Centro Común de Investigación para la Comunidad Europea de la Energía Atómica	5507/04		Unanimidad
Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 40/94 sobre la marca comunitaria	15681/03 + COR 1 (fr,de,en,da,el,pt) + COR 2 (de) + REV 1 (fi,sv) + REV 1 COR 1 (fi)		Unanimidad

FEBRERO 2004			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo (AENEAS)	PE-CONS 3698/1/03 REV 1		Mayoría cualificada
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información	PE-CONS 3688/03	12/04, 13/04, 14/04	Abstención UK Mayoría cualificada
Sesión n.º 2562 del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores del 23 de febrero de 2004			
Decisión del Consejo por la que se establecen los criterios y modalidades prácticas para la compensación de los desequilibrios financieros resultantes de la aplicación de la Directiva 2001/40/CE relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de los nacionales de terceros países	14698/03		Unanimidad
Sesión n.º 2564 del Consejo de Agricultura y Pesca del 24 de febrero de 2004			
Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios	6159/04	15/04, 16/04	En contra ES Mayoría cualificada

FEBRERO 2004			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1673/2000 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras	5355/04		Mayoría cualificada
Reglamento del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión durante el período 2004-2006 de unos contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos de la pesca	5978/04 + COR 1 (fr,it,nl,es,pt) + COR 2 (de)	17/04, 18/04	En contra IT Abstención ES Mayoría cualificada
Sesión n.º 2565 del Consejo de Educación, Juventud y Cultura del 26 de febrero de 2004			
Decisión del Consejo por la que se establece el Estatuto del Comité consultivo de formación profesional	5702/04 + COR 1 (fr,nl,en,da,fi) + REV 1 (sv)	19/04	Mayoría simple
Reglamento del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 3975/87 y se modifican el Reglamento (CEE) n.º 3976/87 y el Reglamento (CE) n.º 1/2003, en lo que respecta al transporte aéreo entre la Comunidad y terceros países	5985/04	20/04	En contra AT Mayoría cualificada
Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas para la recuperación de poblaciones de bacalao	5261/1/04 REV 1 + COR 1 (da)	21/04	Mayoría cualificada

FEBRERO 2004			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Decisión del Consejo que modifica la Decisión 2002/736/CE por la que se autoriza a la República Helénica a aplicar una excepción a los artículos 2 y 28 bis de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios	5929/04 + REV 1 (fi)		Unanimidad
Decisión del Consejo por la que se autoriza al Reino de España para adoptar una medida de inaplicación del artículo 21 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios	5930/04 + COR 1 (fi)		Unanimidad
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los instrumentos de medida	PE-CONS 3626/04		Mayoría cualificada

DECLARACIÓN 8/04**Declaración de los Estados miembros sobre aspectos militares relacionados con el cielo único europeo:**

"Los Estados miembros,

- teniendo en cuenta que los Reglamentos destinados a la realización de un cielo único europeo se aplican únicamente al tránsito aéreo general y no cubren las operaciones y la formación militares;
- afirmando la necesidad de poner en práctica el marco legislativo para el cielo único europeo de forma coherente y firme, teniendo plenamente en cuenta las necesidades relativas a la política nacional de seguridad y defensa y a los acuerdos internacionales;
- convencidos de que una utilización segura y eficaz del espacio aéreo sólo podrá lograrse mediante la estrecha cooperación de sus usuarios civiles y militares, basada fundamentalmente en el concepto de utilización flexible del espacio aéreo y una coordinación civil-militar eficaz según establece la OACI;

declaran que:

1. cooperarán entre sí, teniendo en cuenta las exigencias militares nacionales, a fin de que el concepto de utilización flexible del espacio aéreo se aplique plenamente y de manera uniforme en todos los Estados miembros por parte de todos los usuarios del espacio aéreo;
2. velarán por que los intereses de los usuarios militares del espacio aéreo de los Estados miembros, siempre que sea pertinente, estén representados en todo el desarrollo, proceso de toma de decisiones y aplicación del cielo único europeo; en particular en el Comité del Cielo Único establecido con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CE) n.º XXX/XX (Reglamento marco);

3. velarán, en su caso, por que el personal militar participe en los trabajos emprendidos por organismos reconocidos establecidos con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) n.º XXX/XX (Reglamento sobre prestación de servicios);
4. tendrán en cuenta, en relación con cuestiones de gestión del tráfico aéreo, la importancia fundamental de Eurocontrol;
5. aumentarán la cooperación civil y militar y, si los Estados miembros afectados lo consideran necesario, y en la medida en que lo consideren,
 - facilitarán la cooperación entre sus fuerzas armadas en todos los asuntos de la gestión del tráfico aéreo, para hacer frente así a las necesidades pertinentes en la aplicación del marco regulador del cielo único europeo;
 - fijarán, teniendo en cuenta el objetivo de establecer el marco regulador del cielo único europeo antes del 31 de diciembre de 2004, las condiciones necesarias para apoyar esa cooperación militar, a fin de garantizar una estimación equilibrada de las necesidades económicas y de las relativas a seguridad y defensa."

DECLARACIÓN 9/04

Declaración de la Comisión

"La Comisión, basándose en un informe sobre la experiencia adquirida en la aplicación del artículo 5, presentará si fuera necesario y en un plazo de cinco años propuestas de modificación del procedimiento previsto en el apartado 6 del artículo 5".

DECLARACIÓN 10/04

Declaración del Consejo

"El Consejo invita a la Comisión a que haga todas las propuestas necesarias relativas a la viabilidad de la creación de una red electrónica segura para la transmisión de información entre los participantes en la red de funcionarios de enlace de inmigración, así como las posibles opciones para dicha creación."

DECLARACIÓN 11/04

Declaración de la Comisión sobre el considerando 12

"El considerando 12 recuerda la situación jurídica contemplada en el apartado 2 del artículo 8 de la Decisión 2000/365/CE del Consejo y en el apartado 2 del artículo 6 de la Decisión 2002/192/CE del Consejo. Por lo tanto, es de índole declaratoria."

DECLARACIÓN 12/04

Declaración de la Delegación del Reino Unido sobre la base jurídica

"El Reino Unido considera que el artículo 308 del Tratado –y no el 95– es la base jurídica correcta para el Reglamento por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.

No obstante, dado que apoya el importante resultado político que representa el texto transaccional acordado hoy, el Reino Unido se abstendrá de votar cuando el Consejo adopte su acuerdo político."

DECLARACIÓN 13/04

Declaración de la Delegación de Dinamarca sobre la base jurídica

"Dinamarca está de acuerdo en que el artículo 308 del Tratado –y no el 95– es la base jurídica correcta para el Reglamento por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.

No obstante, dado que apoya el importante resultado político que representa el texto transaccional acordado hoy y ante la urgencia de un esfuerzo europeo conjunto en lo tocante a la seguridad de las redes y de la información, Dinamarca votará a favor de la propuesta cuando el Consejo apruebe su acuerdo político."

DECLARACIÓN 14/04

Declaración de la Comisión

"La Comisión recuerda, de conformidad con su comunicación de diciembre de 2002 relativa al encuadramiento de las agencias reguladoras europeas, su propuesta a favor de un consejo de administración de tamaño reducido, compuesto por seis miembros nombrados por la Comisión, seis por el Consejo y tres representantes (sin derecho de voto) de las partes interesadas.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, debido a las tareas específicas que competen a la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, y ante la necesidad apremiante de crearla sin demora, la Comisión no se opone al acuerdo alcanzado entre los colegisladores en primera lectura.

La Comisión destaca el carácter excepcional de esta solución y sigue propugnando la aplicación del mencionado encuadramiento general."

DECLARACIÓN 15/04

Declaración del Consejo y de la Comisión

"El Consejo y la Comisión son conscientes de la necesidad de modificar el Anexo III del Reglamento del Consejo (CEE) n.º 2092/91 antes del 1 de julio de 2005 para adaptarlo a las nuevas disposiciones de inspección establecidas en la presente enmienda. Podrán examinarse también aspectos como la evaluación de riesgos, como base para establecer la frecuencia de las inspecciones."

DECLARACIÓN 16/04

Declaración de la Delegación española

"La Delegación española, en primer lugar, quiere expresar su total apoyo a la promoción y desarrollo de la agricultura ecológica y, prueba de ello, es el espectacular aumento que ha sufrido este tipo de producción en España (más de 725.000 ha). No obstante, tenemos actualmente un procedimiento contencioso con la Comisión en el Tribunal de Luxemburgo con respecto a la interpretación que se da en español al término "bio".

Nosotros hemos defendido que el término "ecológico" es el que designa los productos de la agricultura ecológica en España y no "biológico" o "bio".

En España el término "bio" no sugiere al comprador que un producto ha sido elaborado conforme a un método de producción ecológica, sino que se identifica más bien con productos sanos o beneficiosos para la salud y parte importante de una alimentación equilibrada y natural.

Entendemos que no es necesaria la modificación del artículo 2, por cuanto no existe homogeneidad en los vocablos que designan este método en las lenguas de los diferentes Estados miembros y en España el término con el que se identifica el mismo es "ecológico" y no otro."

DECLARACIÓN 17/04

Declaración de la Comisión

"La Comisión gestionará con mucho cuidado la situación del mercado de la Comunidad de productos de la pesca, para el que se abren contingentes arancelarios autónomos para el periodo comprendido entre 2004 y 2006. Si, durante dicho periodo, el mercado de la Comunidad se viera afectado por graves conflictos o problemas de abastecimiento por lo que respecta a uno o más de dichos productos, la Comisión evaluará la situación teniendo debidamente en cuenta todos los factores pertinentes y, cuando proceda, presentará propuestas al Consejo para subsanar la situación."

DECLARACIÓN 18/04

Declaración de la Delegación española

"La Delegación española se abstiene sobre la propuesta de Reglamento para la apertura de contingentes arancelarios autónomos por la Comunidad entre 2004 y 2006, al considerar que la propuesta contiene un volumen excesivo de contingente de lomos de atún."

Tomamos nota de la Declaración de la Comisión sobre el seguimiento y atención que prestará al abastecimiento del mercado comunitario de lomos de atún. No obstante, España invita a que la Comisión proceda sin demora a actualizar el estudio sobre las necesidades de abastecimiento de lomos de atún para la industria transformadora europea llevado a cabo en 1999.

Las conclusiones de este estudio deben ser tenidas en cuenta por la Comisión a la hora de presentar, si procede, las propuestas de modificación correspondientes a este contingente a la mayor brevedad."

DECLARACIÓN 19/04

Declaración de la Comisión

"La Comisión lamenta el cambio introducido por el Consejo en la composición del Comité consultivo de formación profesional, que ofrece a cada Estado miembro la posibilidad de nombrar un segundo representante del gobierno nacional, pudiendo ascender de este modo el número total de miembros a cien personas.

En opinión de la Comisión, este cambio desequilibra la estructura tripartita del Comité y no se atiene al objetivo de mejora de la eficiencia y eficacia del Comité consultivo en una Unión ampliada.

En consecuencia, la Comisión considera que la posibilidad de que se pueda nombrar un segundo representante del gobierno nacional debería seguir siendo excepcional y reafirma su anhelo de que se aplique en la práctica el principio de una representación equilibrada de los distintos grupos, de modo que se garantice el correcto funcionamiento del Comité."

DECLARACIÓN 20/04

Declaración de la Comisión acerca de la revisión del Reglamento n.º 3976/87

"La Comisión estudiará detenidamente la posibilidad de ampliar la aplicación del Reglamento n.º 3976/87 del Consejo, en particular por lo que respecta a los posibles tipos de exenciones por categorías (p. ej. ciertos tipos de acuerdos de código compartido), y de actualizar el Reglamento n.º 3976/87 del Consejo en vista de la evolución específica del mercado, y si es preciso presentará al Consejo las propuestas pertinentes antes de que finalice 2005."

DECLARACIÓN 21/04

Declaración de la Comisión sobre la flexibilidad en el plan de recuperación del bacalao

"Durante 2004, la Comisión tiene la intención de consultar a los Estados miembros y, a la luz de la consulta, presentar propuestas para desarrollar el régimen establecido en el Reglamento (CE) n.º 2287/2003 del Consejo a efectos de procurar una mayor flexibilidad en la distribución y transferencia de las asignaciones del esfuerzo pesquero."

FEBRERO 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Procedimientos escritos concluidos el 6 de febrero de 2004	
Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de las organizaciones que trabajan a escala europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres Doc. 16185/03 + ADD 1 + ADD 1 COR 1	En contra NL
Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados Doc. 16041/03 + COR 1 (de) + ADD 1 + ADD 1 COR 1	
Sesión n.º 2560 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 10 de febrero de 2004	
Decisión del Consejo que modifica la Decisión 2001/264/CE por la que se adoptan las normas de seguridad del Consejo Doc. 5239/04 + COR 1	
Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2320/97 por el que se establecen derechos antidumping definitivos con respecto a las importaciones de determinados tubos sin soldadura, de hierro o acero sin alear, originarios, entre otros países, de Rumanía, en lo que se refiere a las importaciones a la Comunidad Europea de productos fabricados por Petrotub SA y Republica SA Doc. 5511/04	
Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1339/2002 por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de ácido sulfanílico originarias de la República Popular de China y de la India Doc. 5474/04	

FEBRERO 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo por el que se da por concluido el procedimiento antidumping referente a las importaciones de sacos y bolsas de polietileno o polipropileno originarias de la República Popular de China, India, Indonesia y Tailandia Doc. 5227/04 Liberia Doc. 5417/04 + ADD 1 + ADD 2 • Posición Común del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Liberia y por la que se deroga la Posición Común 2001/357/PESC Doc. 5418/04 • Reglamento del Consejo relativo a determinadas medidas restrictivas contra Liberia y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1030/2003 Doc. 5419/04 + COR 1 (fi) + COR 2 (pt) + REV 1 (en) Posición Común del Consejo relativa a las medidas restrictivas contra extremistas en la Ex República Yugoslava de Macedonia (ERYM) y por la que se deroga la Posición Común 2001/542/PESC Doc. 5639/04 Dictamen del Consejo en relación con el Programa de estabilidad actualizado de Grecia Doc. 6133/04 Dictamen del Consejo en relación con el Programa de estabilidad actualizado de Francia Doc. 6134/04 Dictamen del Consejo en relación con el Programa de estabilidad actualizado de Irlanda Doc. 6135/04 Dictamen del Consejo sobre el Programa de estabilidad actualizado de Italia Doc. 6136/04 Dictamen del Consejo sobre el Programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo Doc. 6137/04 Dictamen del Consejo sobre el Programa de estabilidad actualizado de los Países Bajos Doc. 6138/04	

FEBRERO 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Dictamen del Consejo sobre el Programa de convergencia actualizado del Reino Unido Doc. 6139/04 Sesión n.º 2561 del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del 19 de febrero de 2004 Decisión del Consejo que prorroga el periodo de aplicación de las medidas de la Decisión 2002/148/CE por la que se dan por concluidas las consultas iniciadas con Zimbabwe en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE Doc. 5952/04 Zimbabwe • Posición común del Consejo relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra Zimbabwe Doc. 5641/04 • Reglamento del Consejo relativo a determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabwe Doc. 5843/04 Decisión del Consejo relativa a la celebración por la Comunidad Europea del Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes Docs. 5307/04 + REV 1 (fi), 6049/1/04 REV 1 + ADD 1 REV 1 Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al fomento de la igualdad entre el hombre y la mujer en la cooperación al desarrollo Doc. 5402/04 + COR 1 (en,es) + COR 2 (sv) + ADD 1 + ADD 1 COR 1 (en,el) Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 95/93 del Consejo relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios Doc. 16305/03 + COR 1 (fr) + COR 2 (fr) + ADD 1	Abstención B

FEBRERO 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2562 del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del 23 de febrero de 2004	
Posición Común del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas respecto de los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova Doc. 6167/04 Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la ex República Yugoslava de Macedonia, por otra Docs. 5521/04, 6726/01 + COR 1 (fr,de,it,da,el,es,pt) + ADD 1 + ADD 2 + ADD 3 Decisión del Consejo por la que se crea un mecanismo para administrar la financiación de los costes comunes de las operaciones de la Unión Europea que tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa Doc. 5770/04 Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas especiales y temporales para la contratación de funcionarios de las Comunidades Europeas, con motivo de la adhesión de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa Doc. 11975/1/03 REV 1	
Sesión n.º 2564 del Consejo de Agricultura y Pesca del 24 de febrero de 2004	
Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura Doc. 13735/03 Posición Común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2236/95 del Consejo por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas Doc. 5633/04 + ADD 1 + ADD 1 COR 1 (en,el,es)	

FEBRERO 2004	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2565 del Consejo de Educación, Juventud y Cultura del 26 de febrero de 2004 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras Doc. 5238/04 + COR 1 (sv) + COR 2 (fi) + ADD 1	